



## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 003 DE 2017

### 1. OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

*“Contratar el soporte, mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos, de la planta telefónica UNIFY OpenScape Business X8, sus componentes y terminales IP de propiedad de la Superintendencia del Subsídio Familiar”*

### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

##### ALCANCE DEL OBJETO:

El oferente se compromete a dar cumplimiento, como mínimo, a los siguientes requerimientos:

**Servicios de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos.**

#### 2.1.2 Soporte OpenScale Essential 5x8 con Call Desk 7x24, a los siguientes componentes:

Un (1) Servidor de Comunicaciones Unificadas OpenScape Business X8 v2  
Ciento cuarenta y ocho (148) licencias IP  
Ocho (8) extensiones digitales UP0/E  
Sesenta (60) enlaces digitales PRI  
Ocho (8) líneas troncales analógicas  
Ciento cuarenta y ocho (148) buzones de voz  
Treinta (30) puertos de acceso simultaneo de operadora automática  
Una (1) Booster Card OCCB3 (3 DSP)  
Una (1) operadora myAttendant  
Cien (100) clientes UC Suite myPortal for Desktop  
Veinte (20) clientes UC Suite myPortal for Outlook  
Veinte (20) cliente de movilidad  
Veinte (20) licencia de usuario FAX  
Veinte (20) licencia de usuario Conferencias  
Siete (7) licencia de Agente  
Una (1) licencia de Supervisor  
Una (1) licencia de Reportes  
Noventa y cinco (95) terminales OpenStage 15 HFA, Color Lava  
Siete (7) terminales OpenStage 40 HFA, Color Lava  
Cinco (5) terminales OpenStage 60 HFA, Color Lava  
Ocho (8) Softphone OpenScape Personal Edition HFA v7  
Un (1) tarifador PC-Sistel Jr. de 200 Ext.

#### 2.2. ACTIVIDADES

- Dos (2) mantenimientos preventivos a la planta telefónica, sus componentes y terminales IP.
- Mantenimientos correctivos durante el plazo de ejecución del servicio, incluyendo bolsa de repuestos a la planta telefónica, sus componentes y terminales IP, en caso de presentarse tales incidentes.

#### MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:

En cumplimiento de este servicio el proponente se compromete a:

- Realizar dos (2) mantenimientos preventivos previa programación con la Oficina de TIC en la vigencia del contrato, a todos los equipos objeto del mismo, con el fin de prevenir la ocurrencia de errores o fallas y presentar a la SuperSubsidio las recomendaciones, guías o pautas para evitar que tales situaciones se presenten.
- Realizar el diagnóstico general del hardware de cada equipo listado en el numeral 2.3.1. de los estudios previos y sus componentes, para reemplazar aquellos que presenten daño, desgaste o que reporten posibles fallas en el corto plazo y que estén cubiertos en el numeral.



## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 003 DE 2017

- c) Validar los equipos objeto del contrato, bajo las recomendaciones del fabricante.
- d) Prever que los equipos se encuentren en completa operación y en los niveles de eficiencia óptimos.
- e) Definir, previamente, entre el líder de proyecto y la SuperSubsidio, el cronograma que incluya actividades, procedimientos y herramientas que el contratista utilizara en el diagnóstico de los equipos, fechas de ejecución y recurso humano a utilizar.
- f) La realización de cada mantenimiento programado debe incluir como mínimo la siguiente rutina en cada uno de los equipos objeto de la presente contratación:
- Verificación inicial del funcionamiento de los equipos y sus componentes
  - Revisión del archivo "listado de errores"
  - Ejecución de limpieza interna, verificación de voltaje y revisión de conexiones
  - Realizar apagado seguro y correr diagnósticos de bajo nivel
  - Arrancar el sistema y monitorear el comportamiento de sus componentes tanto de hardware como de software
  - Ejecutar diagnóstico de alto nivel
  - Revisión de indicadores visuales y alarmas
  - Revisión y análisis del "log" de eventos de los equipos
  - Cambio de partes defectuosas a equipos cubiertos por el servicio.
- g) Realizar en sitio la actualización a la versión más reciente del FIRMWARE para los equipos y componentes mencionados en el numeral 2.3.1. de los estudios previos.
- h) Ejecutar protocolo de pruebas de operación para la verificación del funcionamiento normal de los equipos y sus componentes, después de realizado el mantenimiento.
- i) Entregar después de finalizada la actividad, un informe detallado sobre la ejecución de cada jornada de mantenimiento preventivo, con sus respectivas recomendaciones.

### MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:

En cumplimiento de este servicio el proponente se compromete a:

- a) Efectuar el mantenimiento correctivo a los equipos objeto de la presente contratación, incluyendo el acompañamiento al personal de la Oficina de TIC de la SuperSubsidio para el reporte, apertura y seguimiento de casos con el fabricante para eventos relacionados con el reemplazo de partes cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
- b) Diagnosticar la falla presentada, determinar si se requiere el reemplazo de la parte y realizar la corrección respectiva de la falla reportada.
- c) Disponer de una herramienta de gestión de servicios en línea que le permita a la SuperSubsidio efectuar el reporte de eventos y el seguimiento a cada caso para evaluar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio. La herramienta de gestión debe asignar un número único de servicio a cada caso, de tal manera que pueda ser identificado en el sistema y así poder realizarle un seguimiento en cualquier momento. En caso de ser requerido y de acuerdo con la severidad del incidente el contratista prestará la asistencia técnica en sitio.
- d) El contratista debe prestar la asistencia técnica 7x24, y presentarse en el sitio bajo las condiciones de los siguientes acuerdos de niveles de servicio definidos a continuación:
- **Categoría Urgente:** Una (1) hora de tiempo máximo de atención después del reporte telefónico o por correo electrónico para solución del inconveniente en un máximo de dos (2) horas adicionales al tiempo de realizado el repórt.
  - **Categoría Crítica:** Una (1) hora de tiempo máximo de atención después del reporte telefónico o por correo electrónico para solución del inconveniente de un máximo de cuatro (4) horas adicionales al tiempo de realizado el reporte.

**Nota:** Si la solución del evento depende del reemplazo de partes, el tiempo se detendrá una vez se realice el reporte, para enviar la parte a reemplazar y seguirá corriendo una vez la parte haya llegado al sitio donde se encuentra el equipo en daño.



## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 003 DE 2017

- e) Asegurar el respaldo de la información cuando se requiera reemplazo o reparación de partes que pongan en peligro dicha información.

### 2.3. INFORMES Y/O PRODUCTOS TECNICOS

- a) Entregar un documento que contenga el procedimiento de reporte y atención de incidentes, como también, los niveles de servicio de acuerdo a la prioridad del incidente y su tiempo de respuesta.
- b) Entregar un informe por cada visita a causa de la realización de mantenimientos preventivos y correctivos.

### 2.4. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	GRUPO	Segmento	Familia	Clase	Producto
81161708	[F] Servicios	81 – Servicios Basados en ingeniería, Investigación y Tecnología.	16 – Entrega de servicios de tecnología de información.	17 – Servicios de telecomunicaciones.	[08] Servicio de soporte telefónico.
81161712	[F] Servicios	81 – Servicios Basados en ingeniería, Investigación y Tecnología.	16 – Entrega de servicios de tecnología de información.	17 – Servicios de telecomunicaciones.	[12] Servicio de voz en la red.

## 3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 3.1 DERECHOS

1. Recibir oportunamente el pago en la forma estipulada en este contrato y a que el valor intrínseco del mismo no se altere o modifique durante su vigencia.
2. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de este contrato y sanción para quien los vulnere.

### 3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a) Ejecutar a cabalidad el servicio objeto del contrato y sus obligaciones.
- b) Presentar los informes o productos según se menciona en el numeral 2.3 de, los estudios previos y de conformidad con lo establecido en el contrato.
- c) Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato de manera oportuna.
- d) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SUPERINTENDENCIA, a través del supervisor del contrato.
- f) Constituir dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato la garantía única a favor de la Superintendencia del Subsidio Familiar en los términos establecidos en el contrato y mantenerla vigente durante el término de ejecución del mismo.
- g) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley



## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 003 DE 2017

828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013, y demás normas que regulen la materia, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido.

- h) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la SUPERINTENDENCIA y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- i) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- j) Responder por la documentación e información que por razón del servicio conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio.
- k) Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del mismo.

### 3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) El Contratista se compromete a prestar adecuadamente los servicios solicitados en el presente proceso.
- b) El Contratista se compromete a entregar adecuadamente los dispositivos y/o partes solicitadas en el presente proceso cubierto dentro de la garantía, en las condiciones técnicas adecuadas para su funcionamiento y dentro del plazo estipulado para la respectiva instalación y puesta en operación.
- c) Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
- d) El contratista debe comprometerse que, durante la ejecución del contrato, serán adoptadas todas las medidas de higiene, protección y seguridad industrial necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquiera de sus trabajadores, a los funcionarios o contratistas de la SuperSubsidio y a las instalaciones de la misma.
- e) En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño o accidente por la falta de adopción de medidas de seguridad industrial, el contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven de ello.
- f) En caso de ser necesaria la instalación de maquinaria para cumplir a cabalidad el objeto de la presente contratación, el contratista deberá asumir dicho costo.

### 4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

La Superintendencia del Subsidio Familiar tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

1. Realizar el pago del valor del contrato, conforme lo pactado.
2. Llevar el control y seguimiento del servicio prestado, en particular el número de horas de soporte técnico efectivamente prestadas con el objeto de reconocer el pago pertinente.
3. Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, para lo cual designará el supervisor.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.



## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 003 DE 2017

6. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a Superintendencia del Subsidio Familiar sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Actualizar o revisar los precios o adoptar las medidas necesarios cuando ocurra fenómenos que altere en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor sobre la ocurrencia de tales hechos.
8. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato.
9. Las demás que se deriven del objeto contractual.

### 5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se efectuará en la ciudad de Bogotá, en las sedes ubicadas en la Calle 45 A # 9 – 46 y Carrera 69 # 25 B – 44 Piso 3 y 7.

### 6. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción) y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única) del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2017.

### 7. VALOR DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente contrato será hasta por la suma **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$15.996.800) M/CTE.**, incluido todos los impuestos a que haya lugar.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio o entrega de los bienes.

### 8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender las erogaciones del presente contrato, **LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR** cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 8317 de febrero 28 de 2017, por la suma de **Diecinueve millones novecientos noventa y seis mil pesos \$19.996.000 M/CTE. INCLUIDO IVA**, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

### 9. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará en ocho (8) cuotas iguales mes vencido, previa aprobación del supervisor del informe mensual entregado por el contratista en el que se señalen conclusiones de operación y funcionamiento adecuado de los elementos incluidos en las especificaciones del bien o servicio.

#### REQUISITOS PARA EL PAGO:

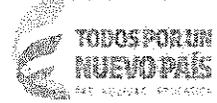
**a) El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes soportes dependiendo del tipo de contrato, cuando aplique:**

- Informe correspondiente al período que se va a solicitar el pago o el informe o producto pactado en el contrato.

- Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, tanto para el grupo de gestión contractual como para el grupo gestión financiera (2 copias), así:

**\*Persona jurídica:** certificación expedida por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el representante legal y/o el contador público, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal.

**\*Persona natural:** Copia de la planilla de pago a EPS, pensión y Administradora de Riesgos Laborales.



**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 003 DE 2017**

**b) El supervisor del contrato deberá:**

- Expedir el formato de la certificación de cumplimiento para pago (2 copias), previa revisión de los documentos indicados en el literal a) anterior y entregar al contratista para radicar la cuenta en el Grupo de Gestión Financiera.
- Remitir al Grupo de Gestión Contractual, para que obren en la carpeta del contrato, copia del formato de la certificación de cumplimiento para pago, y los demás documentos suministrados por el contratista relacionados en el literal a), según aplique para cada pago y tipo de contrato.

El supervisor debe verificar que la copia de los documentos antes mencionados radicados para la carpeta del contrato, sea la última copia aprobada y radicada en el Grupo de Gestión Financiera.

- Elaborar el acta de liquidación del contrato y adjuntar el certificado de pagos y saldos expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera, anexando los soportes finales de ejecución, según lo pactado en el contrato.

**c) Para solicitar el pago, el Contratista deberá radicar en el Grupo de Gestión Financiera, lo siguiente:**

- Factura original, si aplica
- Formato de certificación de cumplimiento para pago expedida por el supervisor del contrato, junto con el formato de ingreso de los bienes al almacén, cuando se trate de bienes tangibles e intangible (cuando aplique).
- Certificación de pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales

**Nota:** La factura deberá cumplir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

El término para el pago sólo podrá contarse desde el momento en que los documentos que soportan dicho pago estén completos y correctamente elaborados. Las demoras que se presenten en los pagos, por causas imputables al contratista, serán responsabilidad del contratista.

**d) Programación del pago en el Plan Anual Mensualizado de Caja P.A.C.**

- El Grupo de Gestión Financiera programará el pago en el P.A.C., de acuerdo con el calendario fijado para la vigencia, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El PAC se programará con las cuentas que hayan sido radicadas hasta el último día hábil de cada mes.

- **Pago:** El pago se realizará dentro del mes siguiente al de su programación en el PAC.

**Nota:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago solo se contará a partir de la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos será responsabilidad del contratista y no tendrá derecho a ello a pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**10. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos e invitación pública	7 de abril de 2017	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Recepción de las observaciones al contenido de la invitación y los estudios previos	10 de abril de 2017	Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la SUPERINTENDENCIA ubicada en el primer piso de la calle 45 A No. 9-46 Bogotá o en la Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para publicar adendas (si hubiere lugar a ello)	11 de abril de 2017	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para presentar ofertas; publicación de acta de cierre del proceso.	<b>20 de abril de 2017 a las 10:00 a.m.</b>	Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la SUPERINTENDENCIA ubicada en





**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 003 DE 2017**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
		el primer piso de la calle 45 A No. 9-46 Bogotá o en la Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de la evaluación de verificación de requisitos habilitantes	21 de abril de 2017	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo único para formulación de observaciones a la evaluación	24 de abril de 2017	Grupo de Gestión Contractual de la Secretaría General de la Superintendencia del Subsidio Familiar ubicada en la calle 45 A No. 9-46 Piso 5, Bogotá D.C. O al correo <a href="mailto:contratos@ssf.gov.co">contratos@ssf.gov.co</a>
Publicación de respuesta a las observaciones formuladas a la evaluación y subsanación.	25 de abril de 2017	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> ;
Publicación de la Aceptación de Oferta o Declaratoria de desierto	26 de abril de 2017	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de la garantía por parte del contratista	Hasta dentro de los 3 días hábiles siguientes	Grupo de Gestión Contractual de la Secretaría General de la Superintendencia del Subsidio Familiar ubicada en la calle 45 A No. 9-46 Piso 5, Bogotá D.C
Aprobación de las garantías	El día de presentación de la misma.	Grupo de Gestión Contractual de la Secretaría General de la Superintendencia del Subsidio Familiar ubicada en la calle 45 A No. 9-46 Piso 5, Bogotá D.C

**11. PROCEDIMIENTO**

- Podrán expedirse adendas a la presente invitación con ocasión de las observaciones recibidas, las cuales deberán ser publicadas en el SECOP como mínimo por un día hábil antes de la fecha del cierre, caso en el cual de ser necesario, la entidad deberá igualmente prorrogar la fecha del cierre del proceso, de tal manera que se cumpla con el requisito legal de un plazo mínimo de un día hábil para la presentación de las Ofertas.
- De la reunión de apertura de sobres de ofertas se levantará acta suscrita por los funcionarios asistentes de la dependencia encargada que adelanta el proceso indicando: Número del proceso, objeto, fecha y hora, nombre de los oferentes y valor de la oferta económica.
- Con la sola presentación de la oferta se entiende que el oferente declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para participar en el proceso de selección y suscribir el respectivo contrato.
- Tal como lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, "En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".
- Al establecer el plazo para la verificación de los requisitos habilitantes, el comité evaluador, debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
- Tal como lo dispone el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, "La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

Si el funcionario competente para adjudicar el contrato no acoge la recomendación de adjudicación que le sea formulada por quienes hayan efectuado la verificación de requisitos, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado, el cual será igualmente publicado en el SECOP.





## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 003 DE 2017

### 12. SUBSANACIÓN

La Superintendencia podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

Es importante tener en cuenta que la aclaración, complementación o corrección debe hacerse antes de la fecha prevista en el Cronograma para la adjudicación.

Los proponentes, dentro del plazo y lugar establecidos en dicho cronograma, podrán presentar observaciones a la evaluación de las ofertas, así como los documentos para subsanar la falta de requisitos habilitantes. Los oferentes no podrán subsanar los documentos exigidos como factor de calificación, es decir, los utilizados para la asignación de puntaje.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en su párrafo 1 que señala:

*"Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización."*

### 13. PRESENTACION DE OFERTAS

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado, debidamente foliada por una sola cara; el cual contendrá los documentos relacionados según sea el caso, legajados y foliados.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta invitación pública, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

**SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

Calle 45 A No. 9 - 46. Secretaría General.

Invitación Pública No. MC- 003-2017

Nombre o Razón Social del OFERENTE.

**SOBRE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO**

Número de folios de que consta

Dirección del OFERENTE.

Teléfono del OFERENTE.

Fax del OFERENTE.

Correo electrónico del OFERENTE.

### 14. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

La modalidad de selección que se utilizará para la escogencia del contratista será la establecida en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el valor que arroja el estudio de mercado, la selección del contratista deberá llevarse a cabo mediante un proceso de **MINIMA CUANTÍA**.

### 15. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse debidamente **firmada por el proponente o su Representante Legal**, de conformidad con el **Anexo No. 4**.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.



## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 003 DE 2017

Se recomienda que para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores.

En caso de presentarse error de esta índole, se tendrá en cuenta el valor correcto es decir la corrección hecha por la entidad, para efectos de la adjudicación.

El proponente deberá, en el momento de presentar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, cuando la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones por las cuales sustente el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Adicional a lo anterior la **propuesta económica debe cumplir con los siguientes requisitos:**

- a) La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
- b) El proponente debe cotizar la totalidad de los servicios, con el lleno de los requisitos de las especificaciones técnicas mínimas del objeto a contratar, para poder ser tenida en cuenta su propuesta.
- c) Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
- d) El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos que genere la prestación del servicio y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- e) Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.
- f) El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del trabajo.
- g) Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- h) En caso de existir discrepancias entre los valores unitarios, el subtotal de la propuesta, o el valor total de la oferta, la Superintendencia, tomará como valor correcto para la evaluación de las propuestas, los valores unitarios para efectuar las operaciones aritméticas que correspondan, sin que esta corrección pueda considerarse modificación de la propuesta.

### 16. CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los documentos que forman parte de la presente Invitación Pública, podrán consultarse en la página web: **colombiacompraeficiente.gov.co** así como en el Grupo Gestión Contractual de la Secretaría General de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicada en la calle 45 A No. 9-46 Piso 5, Bogotá D.C.



## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 003 DE 2017

### 17. REQUISITOS HABILITANTES:

#### 17.1. REQUISITOS JURÍDICOS

##### A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente elaborará una carta de presentación de la propuesta la cual debe ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal si es el caso. **Anexo 2.**

##### B) CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas, naturales con establecimiento de comercio y los integrantes de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditar su existencia y representación o inscripción como comerciantes, mediante el certificado de existencia y representación legal o inscripción, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con una antigüedad no mayor a 30 días antes del cierre del presente proceso.

En caso de que el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada integrante deberá presentar los documentos de que trata este numeral.

- La SUPERINTENDENCIA verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:
- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificará la SUPERINTENDENCIA, con la manifestación que hará el representante legal en la carta de presentación de la oferta, en el sentido que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

##### C) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien firma la carta.

##### D) Autorización del órgano social correspondiente si lo requiere

Si existe limitante del Representante Legal, se debe presentar copia del acta de junta de socios o asimilada, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de ser favorecida la propuesta o en su defecto, certificación del secretario de la junta donde conste la autorización.

##### E) Poder si es necesario

Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido (**autenticado**), que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA y firmar el contrato respectivo.

##### F) Acreditación de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales. Anexo 3.

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación





## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 003 DE 2017

familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y Artículo 23 Ley 1150 de 2007; Ley 1562 de 2012, y el Decreto 723 de 2013); y el Decreto 0862 del 26 de abril de 2013 en caso que aplique). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

Cuando el PROPONENTE sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de (6) meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

Para el caso en que el PROPONENTE tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre de la presente modalidad de selección.

Las personas naturales deberán acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social (salud y pensión) y riesgos laborales (si corresponde), junto con el personal que se encuentre a su cargo, y estar al día por dichos conceptos, acreditando al menos el pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de este proceso.

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 0862 de 2013, se contempla la exoneración de aportes parafiscales a partir del 01 de mayo de 2013, circunstancia que deberá ser certificada por el representante legal y/o revisor fiscal.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos aquí señalados.

### **G) Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.**

El proponente deberá anexar con la propuesta el certificado, vigente, expedido por la Contraloría General de la República, con el que demuestre no estar incluido en el boletín de responsables fiscales de dicha Contraloría. Para el caso de consorcios y uniones temporales, este certificado se deberá presentar para cada uno de sus integrantes.

La oferta **NO SERÁ HABILITADA** si el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra registrado en dicho boletín como responsable fiscal.

### **H) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación**

El proponente deberá anexar con la propuesta el certificado, vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con el que demuestre no tener antecedentes disciplinarios. Para el caso de consorcios y uniones temporales, este certificado se deberá presentar para cada uno de sus integrantes.

La oferta **NO SERÁ HABILITADA** si el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados con antecedentes disciplinarios.

### **I) Certificado de Antecedentes Judiciales**

El proponente deberá anexar con la propuesta el certificado, vigente, de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Para el caso de consorcios y uniones temporales, este certificado se deberá presentar para cada uno de sus integrantes.

La oferta **NO SERÁ HABILITADA** si el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, presenta antecedentes judiciales.

#### **• PERSONAS NATURALES**

La SUPERINTENDENCIA verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

➤ La mayoría de edad, la cual es acreditada con la fotocopia de cédula de ciudadanía, para los nacionales



## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 003 DE 2017

colombianos y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificará la SUPERINTENDENCIA, con la manifestación que hará la persona natural en la carta de presentación de la oferta, en el sentido que no se halla en incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- La Superintendencia consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

12

### 17.2. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

#### 17.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá **anexar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia** en donde el objeto contractual sea igual o similar al que se va a contratar en este proceso de contratación, cuya sumatoria sea igual al 100 % del presupuesto del oficial de la presente contratación

**Estas certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:**

- 1) Nombre o razón social del contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista.
- 3) Objeto del contrato.
- 4) Fecha de iniciación del contrato
- 5) Fecha de terminación del contrato
- 6) Valor del contrato.
- 7) Nombre y cargo de la persona competente para expedirla.
- 8) En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

**Nota 1:** En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida se aceptará Acta de entrega y recibo definitivo: Debidamente diligenciada y suscritas por las partes involucradas en la cual se incluya la información faltante de la certificación del contrato.

Y si es necesario:

- a) Acta de liquidación y/o acto administrativo de liquidación (si el contrato fue liquidado), en las cuales se incluya la información faltante en la certificación del contrato.

Y si es necesario

- b) Copia del contrato que contenga la información faltante de la certificación del mismo.

#### Aclaraciones para las certificaciones:

- Cuando las certificaciones sean expedidas por particulares (personas naturales), consorcios o uniones temporales, o por parte de empresas privadas o entidades ya liquidadas, se deberá anexar además de la certificación, copia del respectivo contrato certificación de cumplimiento a satisfacción o documento que pruebe la correcta ejecución de los trabajos.
- En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto más amplio, se deberá discriminar el objeto específico de la experiencia acreditada y los servicios objeto de la contratación. Se aceptará que se allegue de manera adicional, la certificación de este contrato, siempre y cuando en ella se discriminen los servicios por parte de la entidad o persona que contrató los contratos y el monto que corresponde al servicio objeto de la presente invitación.
- Cuando el oferente presente contratos en los cuales conste que participó en la ejecución bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán allegarse las respectivas certificaciones en donde se exprese su porcentaje de participación en dicho consorcio o unión temporal el cual será tenido en cuenta para la determinación de la experiencia en este proceso de contratación.



## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 003 DE 2017

- En caso de que no cumpla con las exigencias aquí señaladas, la experiencia certificada de esta forma no será tenida en cuenta como experiencia mínima del proponente.

En el evento que el proponente allegue de manera adicional, a los contratos y/o certificaciones, que le sean requeridas por la entidad, otras certificaciones y/o contratos se evaluarán los primeros de acuerdo a la foliación realizada.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá **anexar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia** en proyectos relacionados con el objeto del presente proceso.

13

### 17.2.2. ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá comprometerse a cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el anexo N° 1, el cual deberá ser suscrito por el representante legal.

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista técnico para continuar participando en el presente proceso de selección.

### 17.2.3. CONDICIÓN COMERCIAL DEL PROPONENTE

El oferente debe estar autorizado por el fabricante para ofrecer servicios de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de su marca. Para acreditar esta condición, **debe anexar certificación original donde se manifieste lo mencionado, vigente al cierre del proceso y durante la ejecución del contrato.**

## 18. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, **el menor precio es el factor de selección del proponente.** Sin embargo, la SUPERINTENDENCIA debe adjudicar el Proceso de Contratación **al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad en el estudio previo y la invitación a participar y que OFREZCA EL MENOR VALOR;** por tal razón, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

El Oferente deberá presentar la oferta económica en el Anexo OFERTA ECONÓMICA.

**NOTA:** El proceso se adjudicará al proponente que oferte el menor valor en los servicios de transporte, verificación, custodia y conservación de los documentos de archivo, pero el valor del contrato será el resultado de sumar dicho valor más el valor previsto para la bolsa de préstamo y transporte de las cajas de archivo.

## DOCUMENTOS EN CASO DE SER SELECCIONADO

En caso de ser seleccionado el contratista deberá aportar al día hábil siguiente a la publicación de la Aceptación de la Oferta los siguientes documentos:

### a) Certificación Bancaria

El oferente deberá informar o suministrar un certificado expedido por la entidad bancaria en donde posea cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual LA SUPERINTENDENCIA efectuará el pago del contrato que como resultado del presente proceso se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase, el nombre del titular de la misma y su número de identificación.

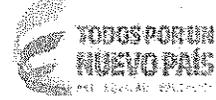
### b) Hoja de vida de la función pública

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, para persona jurídica o natural, según sea el caso, que puede ser descargada en la dirección [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co); este formato debe ser firmado por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal si es el caso.

### c) Registro Único Tributario (RUT).

### d) Firma del Acta anticorrupción.





**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 003 DE 2017**

**19. GARANTÍAS DEL CONTRATO**

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato, constituirá a favor de la Superintendencia del Subsidio Familiar, una garantía única, de acuerdo con en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, en los siguientes términos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el capítulo I del Título III del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad<sup>1</sup>, se establecen los siguientes mínimos, así:

Alcance	Porcentaje sobre el Valor del Contrato	Vigencia
Cumplimiento	10%	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	10%	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados	10%	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios y Prestaciones Sociales	5%	El plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

**20. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA**

El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es de uno (01). En caso de que solo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, la adjudicación se hará conforme a lo establecido por la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el principio de selección objetiva.

**21. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS**

- a. Cuando el oferente objeto de verificación de los requisitos habilitantes (oferente con el precio más bajo), no cumpla con las exigencias previstas en la presente invitación pública, siempre que se trate de requisitos que NO puedan ser subsanados en los términos de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus normas complementarias.
- b. Cuando el oferente adicione, modifique, suprima o altere la descripción o cantidades de alguno de los ítems señalados en los requerimientos técnicos.
- c. Cuando el oferente, una vez vencido el plazo de traslado del informe de evaluación previsto en el cronograma o en la solicitud que le hiciera la entidad, no responda el requerimiento que ésta le haga para subsanar los requisitos subsanables.
- d. Cuando el valor de la oferta supere el valor establecido como presupuesto oficial para el presente proceso de selección.
- e. Cuando en la oferta se encuentre información no veraz o documentos que contengan datos alterados o que contengan errores, cuando quiera que ellos impidan la selección objetiva.
- f. Cuando una misma persona (natural o jurídica, nacional o extranjera) o cualquiera de sus integrantes, participe en más de una oferta del presente proceso contractual.
- g. Cuando el proponente o cualquiera de sus miembros se encuentre(n) incurso(s) en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibición fijadas por la Constitución o la ley.

**22. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO**

- a. Cuando no se presente ninguna oferta.
- b. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos.

<sup>1</sup> Resolución 118 del 7 de febrero de 2014, "Por el cual se expide el manual de contratación de la entidad".





## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 003 DE 2017

- c. Al igual que lo señalado en el numeral 18 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993 *“La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.”*

En estos casos se publicará en el SECOP II mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección.

### 23. SUPERVISION

La supervisión y control de la ejecución de contrato estará a cargo del **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)** o a quien designe el ordenador del gasto quien ejercerá la vigilancia sobre la ejecución del mismo, y responderá por los hechos u omisiones que le fueren imputables en los términos establecidos en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación de la Entidad.

## ANEXO 1

### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

#### 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

“Contratar el soporte, mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos, de la planta telefónica UNIFY OpenScape Business X8, sus componentes y terminales IP de propiedad de la Superintendencia del Subsidio Familiar”

#### 2. ACTIVIDADES:

Dos (2) mantenimientos preventivos a la planta telefónica, sus componentes y terminales IP.

Mantenimientos correctivos durante el plazo de ejecución del servicio, incluyendo bolsa de repuestos a la planta telefónica, sus componentes y terminales IP, en caso de presentarse tales incidentes

#### A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

En cumplimiento de este servicio el proponente se compromete a:

- a) Realizar dos (2) mantenimientos preventivos previa programación con la Oficina de TIC en la vigencia del contrato, a todos los equipos objeto del mismo, con el fin de prevenir la ocurrencia de errores o fallas y presentar a la SuperSubsidio las recomendaciones, guías o pautas para evitar que tales situaciones se presenten.
- b) Realizar el diagnóstico general del hardware de cada equipo listado en el numeral 2.3.1. del estudio previo y sus componentes, para reemplazar aquellos que presenten daño, desgaste o que reporten posibles fallas en el corto plazo y que estén cubiertos en el numeral mencionado.
- c) Validar los equipos objeto del contrato, bajo las recomendaciones del fabricante.
- d) Prever que los equipos se encuentren en completa operación y en los niveles de eficiencia óptimos.
- e) Definir, previamente, entre el líder de proyecto y la SuperSubsidio, el cronograma que incluya actividades, procedimientos y herramientas que el contratista utilizara en el diagnóstico de los equipos, fechas de ejecución y recurso humano a utilizar.
- f) La realización de cada mantenimiento programado debe incluir como mínimo la siguiente rutina en cada uno de los equipos objeto de la presente contratación:
  - Verificación inicial del funcionamiento de los equipos y sus componentes
  - Revisión del archivo “listado de errores”
  - Ejecución de limpieza interna, verificación de voltaje y revisión de conexiones
  - Realizar apagado seguro y correr diagnósticos de bajo nivel
  - Arrancar el sistema y monitorear el comportamiento de sus componentes tanto de hardware como de software
  - Ejecutar diagnóstico de alto nivel
  - Revisión de indicadores visuales y alarmas
  - Revisión y análisis del “log” de eventos de los equipos
  - Cambio de partes defectuosas a equipos cubiertos por el servicio.
- g) Realizar en sitio la actualización a la versión más reciente del FIRMWARE para los equipos y componentes mencionados anteriormente

- h) Ejecutar protocolo de pruebas de operación para la verificación del funcionamiento normal de los equipos y sus componentes, después de realizado el mantenimiento.
- i) Entregar después de finalizada la actividad, un informe detallado sobre la ejecución de cada jornada de mantenimiento preventivo, con sus respectivas recomendaciones.

**B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** (cuando lo requiera el equipo).

En cumplimiento de este servicio el proponente se compromete a:

- a) Efectuar el mantenimiento correctivo a los equipos objeto de la presente contratación, incluyendo el acompañamiento al personal de la Oficina de TIC de la SuperSubsidio para el reporte, apertura y seguimiento de casos con el fabricante para eventos relacionados con el reemplazo de partes cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
- b) Diagnosticar la falla presentada, determinar si se requiere el reemplazo de la parte y realizar la corrección respectiva de la falla reportada.
- c) Disponer de una herramienta de gestión de servicios en línea que le permita a la SuperSubsidio efectuar el reporte de eventos y el seguimiento a cada caso para evaluar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio. La herramienta de gestión debe asignar un número único de servicio a cada caso, de tal manera que pueda ser identificado en el sistema y así poder realizarle un seguimiento en cualquier momento. En caso de ser requerido y de acuerdo con la severidad del incidente el contratista prestará la asistencia técnica en sitio.
- d) El contratista debe prestar la asistencia técnica 7x24, y presentarse en el sitio bajo las condiciones de los siguientes acuerdos de niveles de servicio definidos a continuación:
- **Categoría Urgente:** Una (1) hora de tiempo máximo de atención después del reporte telefónico o por correo electrónico para solución del inconveniente en un máximo de dos (2) horas adicionales al tiempo de realizado el reporte.
  - **Categoría Crítica:** Una (1) hora de tiempo máximo de atención después del reporte telefónico o por correo electrónico para solución del inconveniente de un máximo de cuatro (4) horas adicionales al tiempo de realizado el reporte.

**Nota:** Si la solución del evento depende del reemplazo de partes, el tiempo se detendrá una vez se realice el reporte, para enviar la parte a reemplazar y seguirá corriendo una vez la parte haya llegado al sitio donde se encuentra el equipo en daño.

- e) Asegurar el respaldo de la información cuando se requiera reemplazo o reparación de partes que pongan en peligro dicha información.

**3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

En desarrollo del objeto mencionado, el contratista se compromete a lo siguiente:

- a) El Contratista se compromete a prestar adecuadamente los servicios solicitados en el presente proceso.
- b) El Contratista se compromete a entregar adecuadamente los dispositivos y/o partes solicitadas en el presente proceso cubierto dentro de la garantía, en las condiciones técnicas adecuadas para su funcionamiento y dentro del plazo estipulado para la respectiva instalación y puesta en operación.
- c) Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
- d) El contratista debe comprometerse que, durante la ejecución del contrato, serán adoptadas todas las medidas de higiene, protección y seguridad industrial necesarias



**SuperSubsidio**

Ministerio del Trabajo y Bienestar Social



**MINTRABAJO**



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

Por Equidad Laboral

Código: FO-CAD-FPCO-010 Versión: 1

para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquiera de sus trabajadores, a los funcionarios o contratistas de la Super Subsidio y a las instalaciones de la misma.

- e) En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño o accidente por la falta de adopción de medidas de seguridad industrial, el contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven de ello.
- f) En caso de ser necesaria la instalación de maquinaria para cumplir a cabalidad el objeto de la presente contratación, el contratista deberá asumir dicho costo.

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE**

**Y/O REPRESENTANTE LEGAL**





**ANEXO 2**  
**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Bogotá, D.C.**

Referencia: **INVITACIÓN PÚBLICA No. MC - 003 DE 2017**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando como Representante Legal de \_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso de contratación de la referencia, hacemos la siguiente Propuesta para (Mencionar el objeto del presente proceso de contratación) y, en caso de que nos sea aceptada y adjudicada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los Pliegos de Condiciones. Declaramos igualmente:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- Que el personal que emplearé para la ejecución del contrato no tiene antecedentes penales y tiene condiciones morales y éticas para la presentación del servicio.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos del proceso de contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido según el valor estipulado en la presente Propuesta.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. • Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello.
- Que el valor total de la Propuesta es de \$ \_\_\_\_\_ M/CTE.
- Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.
- Que me comprometo a cumplir con los requisitos exigidos en los numerales sobre el alcance del contrato.
- Que el origen de los servicios que ofrece es nacional o extranjero (Según sea el caso)
- Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTA:** manifiesto bajo la gravedad de juramento, en calidad de Representante Legal----- (otro) que la empresa----- si/no ha sido sancionado o multado por ninguna entidad pública en los últimos dos (2) años.

Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

Atentamente,

Nombre: \_\_\_\_\_

Nit o C.C: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_





**SuperSubsidio**  
Ministerio de Salud y Protección Social



**MINTRABAJO**



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Código: FO-CAD-FPCU-016 Versión: J

### ANEXO 3

#### MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

(Use la opción que corresponda, según certifique el representante legal o el revisor fiscal)

##### Persona natural:

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de representante legal de (razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la cámara de comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (Sena).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

##### Persona jurídica:

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con tarjeta profesional no. \_\_\_\_\_ de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de (razón social de la compañía) identificado con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la cámara de comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (Sena).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Nota:** la fecha debe coincidir con el día estipulado en el cronograma para el cierre del proceso so pena de inhabilidad.

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

**Nota:** De conformidad con el artículo 8 del Decreto 0862 de 2013, se contempla la exoneración de aportes parafiscales a partir del 01 de mayo de 2013, circunstancia que deberá ser certificada por el representante legal y/o revisor fiscal.





**SuperSubsidio**

Subsidio para el acceso a servicios de telecomunicaciones



**MINTRABAJO**



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Código: FO-CAD-EPCO-016 Versión: 1

**ANEXO 4.  
OFERTA ECONÓMICA**

Item	Descripción	Valor Unitario	Cantidad de Meses	IVA 19%	valor total
1	<i>"Contratar el soporte, mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos, de la planta telefónica UNIFY OpenScape Business X8, sus componentes y terminales IP de propiedad de la Superintendencia del Subsidio Familiar"</i>		8		

1

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE**

**Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

